

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 12 SEP 2022

Expediente No 2022-00194-00

De acuerdo con lo solicitado y por ser procedente, DECRETA:

1. El embargo de los muebles y enseres que la demandada tenga en la Carrera 18 No. 114 A-10 Apartamento 205, o en el lugar que se indique al momento de la diligencia. Limítese la medida a la suma de \$300.000.000. Comisionese al Juzgado Civil Municipal de Bogotá que por reparto corresponda.
2. El embargo de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente que devengue la demandada en la empresa Mercantil Colpatria S.A. Limítese la medida a la suma de \$225.000.000. Librese oficio.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ -JUEZ (2)



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Civil
de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 044

Fecha 13 SEP 2022

El Secretario(a),

